

INFORME SECRETARIAL : ENERO 28/2022

- Falta la constancia de recibido del correo electrónico enviado al demandado

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-2021-00593-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este proceso MONITORIO seguido por ESTRUCTECNIA S.A.S. en contra de GUSTAVO ADODLFO PEREZ ,el oficio procedente de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de la ciudad, donde consta la inscripción de la demanda ordenada sobre el inmueble con folio de matrícula Inmobiliaria No. 100-106168 de propiedad del demandado.

se ordena requerir nuevamente a la parte actora para que allegue la constancia que el mensaje fue recibido en el correo del demandado como lo dispone el artículo 8 inciso 3 del Decreto 806/2020 y la Sentencia C-420-2020 proferida por la Corte Constitucional. Cuenta con el término de treinta (30) días para cumplir dicha carga procesal, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 012 del 31/01/2022</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf198c6e9ee9750d46b4298f543420007b4dca8a89ba058f7cbfe4c7840e1dd8**

Documento generado en 28/01/2022 04:30:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>